

**Nº de expediente:** 149-25/02/2025

**Tipo de procedimiento:** Contratación de servicios, procedimiento abierto

**Fecha de inicio:** 25/02/2025

**PLIEGO TÉCNICO QUE RIGE LA CONTRATACIÓN  
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO  
DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROYECTOS  
EMPRENDEDORAS 2025 (LÍNEA B) Y ESPAÑA EMPRENDE (LÍNEA B)  
DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO Y VILAGARCÍA DE  
AROUSA (CÁMARA PVV)**

## Índice

I.	JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER.....	3
II.	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.	DESCRIPCIÓN GENERAL .....	4
2.	ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS .....	6
3.	SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	6
4.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA .....	7
III.	DIVISIÓN EN LOTES:.....	7
IV.	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS .....	7
1.	EQUIPO DE TRABAJO .....	7
2.	PLATAFORMA AULA VIRTUAL .....	8
3.	AULAS DE FORMACIÓN.....	8
V.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	10

## I. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

En virtud del Convenio que en breve suscribiré con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa (en adelante la Cámara PVV), esta última va a desarrollar, en la anualidad 2025, los programas EMPRENDEDORAS y España Emprende (en adelante EE), en el marco del programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía social (2021-2027)

El objetivo básico de los programas EMPRENDEDORAS y EE, es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales impulsadas, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo. En el caso concreto del Programa EMPRENDEDORAS, los usuarios serán exclusivamente mujeres.

En el desarrollo de ambos programas y del conjunto de actividades que en ellos se establecen, se detecta la necesidad de articular canales para que, las personas con ideas de emprendimiento o empresariales, adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación.

Para dar respuesta a esta necesidad, desde la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, se apuesta por ofertar el “proyecto B\_ formación” en el marco de los programas EMPRENDEDORAS 2025 y EE 2025.

El objetivo general de estos proyectos se centra en detectar las carencias de las personas beneficiarias de la actuación con el fin de ofrecerles acciones formativas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y así fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Serán objetivos específicos dentro del proyecto B:

- Realizar un análisis de las necesidades formativas de las personas beneficiarias.
- Mejorar las competencias emprendedoras mediante formaciones que permitan obtener o actualizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad emprendedora.
- Incentivar el autoempleo.

Las acciones formativas que se impartirán en modalidad mixta (se alternan sesiones en aula virtual con sesiones en presencial), tendrán una carga lectiva de 30, 60, 90 y/o 120 horas.

Para cumplir con los compromisos adquiridos por la Cámara PVV en el tramo de formación, se hace necesario recurrir a la contratación de una empresa especializada que garantice la calidad de la prestación del servicio y la consecución de los objetivos fijados, con sujeción a los principios de eficiencia e idoneidad.

Se pretende, por tanto, contratar la impartición de un total de 19.350 horas de formación (horas\*alumnos) en formato mixto (presencial y en aula virtual sincrónica).

## II. OBJETO DEL CONTRATO

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

La descripción ampliada del objeto del contrato se podrá consultar en el pliego técnico.

Esta contratación versa por tanto sobre la selección de la empresa que suministrará la formación en competencias profesionales en la modalidad de aula mixta (virtual y presencial), incluyendo los contenidos de los cursos, la impartición, así como la tutorización y el seguimiento didáctico, y la evaluación de los alumnos.

Toda la formación se impartirá de forma sincrónica (virtual y presencial), estando el docente ubicado en el aula donde se desarrollen las sesiones presenciales. **Como mínimo se impartirán dos sesiones presenciales, una al inicio del curso y otra a su finalización (que incluirá la prueba de evaluación).** Se deberá utilizar la plataforma de formación de la Cámara PVV, que permite que el formador y alumnado interactúen, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que facilita el intercambio de conocimientos y posibilita el aprendizaje de las personas que participan en el aula. Por tanto, se garantiza en todo momento que existe conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

En la última sesión, en la que se realiza la prueba final de evaluación, será presencial y contará con la presencia del personal de la Cámara PVV. La sesión se celebrará, sin coste para el adjudicatario, en cualquier de las instalaciones de la Cámara PVV tiene repartidas por la provincia de Pontevedra (en Pontevedra, Vigo o Vilagarcía de Arousa)

El número total de alumn@s formados, entendiéndose como tales aquéllos que asisten al menos al 75% de las horas lectivas y superan la prueba de evaluación final, será de 240 distribuidos como se indica a continuación:

#### LOTE I: Impartición de la formación, EMPRENDEDORAS

IMPARTICIÓN DE LA FOMACIÓN, EMPRENDEDORAS				
Nº horas/curso	Nº cursos	Nº alumnos/curso	Nº alumnos	Horas totales
30	0	15	0	-
60	2	15	30	1.800
90	1	15	15	1.350
120	1	15	15	1.800
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>		<b>60</b>	<b>4.950</b>
			<b>Promedio alumno</b>	<b>82,5</b>

\* El número y duración de los cursos podrá modificarse siempre que se trate de acciones formativas de 30, 60, 90, 120 o 150 horas y no se modifique el número total de alumnos que deben aprobar (60), ni se rebaje el promedio en términos de hora/alumno establecido en 82,50 horas por alumno.

Del mismo modo, no existe un número mínimo de alumnos por curso, pero en cada curso no podrá haber más de 25 alumnos.

LOTE II: Impartición de la formación, EE

IMPARTICIÓN DE LA FOMACIÓN, EE				
Nº horas/curso	Nº cursos	Nº alumnos/curso	Nº alumnos	Horas totales
30	0	15	0	-
60	6	15	90	5.400
90	4	15	60	5.400
120	2	15	30	3.600
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>		<b>180</b>	<b>14.400</b>
			<b>Promedio alumno</b>	<b>80</b>

\* El número y duración de los cursos podrá modificarse siempre que se trate de acciones formativas de 30, 60, 90, 120 o 150 horas y no se modifique el número total de alumnos que deben aprobar (180), ni se rebaje el promedio en términos de hora/alumno establecido en 80,00 horas por alumno.

Del mismo modo, no existe un número mínimo de alumnos por curso, pero en cada curso no podrá haber más de 25 alumnos.

La Cámara PVV podrá requerir al adjudicatario la programación y ejecución de cursos adicionales de 15 o más alumnos, más allá de la programación inicial, si considera que los objetivos numéricos están en riesgo, sin que ello suponga incremento en el precio. También podrá solicitar la puesta en marcha de cursos con un menor número de alumnos, si así lo propuso el adjudicatario en su oferta. En cualquier caso, el adjudicatario no podrá negarse, siempre que la programación en un punto concreto no garantice el cumplimiento de los objetivos mínimos (nº de alumnos, nº de horas, promedio mínimo de horas por alumno).

El incumplimiento de estos valores, al final de la ejecución del contrato, acarreará la imposición de penalidades.

L@s alumn@s, para ser considerados válidos, deben:

- Cumplir las exigencias de cada uno de los respectivos programas.
- Haber entregado la documentación precisa exigida por el programa, en tiempo y forma.
- Haber asistido al 75% de las horas impartidas.
- Aprobar la prueba de evaluación final.
- Pertenecer a la demarcación territorial de la Cámara PVV.  
[https://www.camarapvv.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=74&Itemid=97&lang=es](https://www.camarapvv.com/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=97&lang=es)

El adjudicatario deberá captar los alumnos, pero no podrá completar por su riesgo y cuenta los cursos de formación, cualquier alumno debe ser previamente autorizado desde la Cámara PVV. En cualquier caso, la Cámara PVV no abonará alumnos “no válidos”.

Tras el cierre de la programación de una acción formativa, la Cámara PVV deberá registrar en un aplicativo específico gestionado por la Cámara de España (aplicativo AGI) sus dimensiones básicas, y en particular su formato (mixta, presencial o virtual). El adjudicatario no podrá modificar esas dimensiones a lo largo del curso.

La Cámara PVV ejecutará las siguientes funciones:

- Coordinación general del proyecto formativo.
- Puesta a disposición de la plataforma virtual de formación.
- Administración de la plataforma de formación.
- Autorización de los alumnos propuestos por la empresa adjudicataria.
- Inscripción de los alumnos.
- Seguimiento de los partes de asistencia (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Seguimiento in situ de las acciones de formación.
- Diseño y análisis de las encuestas de satisfacción (que serán remitidos a la Cámara PVV por la entidad adjudicataria).
- Entrega de diplomas y certificados de asistencia.
- Control presencial de la prueba de evaluación final.

## 2. ACCIONES FORMATIVAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Las acciones formativas propuestas por los licitadores deben orientarse a la mejora de la empleabilidad de los participantes, por lo que los contenidos de dichas formaciones estarán relacionados con las necesidades de las empresas y con las necesidades formativas de la demarcación.

Los cursos propuestos comprenderán sesiones lectivas, y contenidos/recursos complementarios y demás documentación extra que aporte mayor valor a la experiencia formativa y que enriquezca el proceso de aprendizaje del alumno/a. La propuesta técnica a aportar deberá incluir de cada una de las acciones formativas propuestas: denominación, duración total, detalle de contenidos, material complementario asociado que suponga un valor añadido para la mejora de las competencias y capacidades de las alumnas, sistema de evaluación del aprendizaje, y método de calificación.

La oferta formativa irá especialmente dirigida, aunque no exclusivamente, a la mejora de las competencias digitales.

## 3. SERVICIOS DE TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Además de la formación sincrónica, la propuesta técnica contemplará la puesta a disposición, dentro de los horarios que se especifiquen, de un servicio de tutorías con el propósito de resolver las dudas planteadas por los participantes sobre los contenidos o sobre la realización de los ejercicios que en su caso propongan los docentes.

Los docentes – tutores deben dar una respuesta inmediata a las dudas y consultas de los alumnos respecto a la materia que esté cursando, habilitando un espacio para que el participante exponga sus dudas, y transmita los ejercicios de evaluación y actividades

prácticas para que sean revisados y evaluados por el equipo tutorial, siendo la respuesta como máximo en la siguiente sesión presencial.

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución del proyecto formativo.

En concreto en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión.
- Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine.
- Informes de control de calidad con la periodicidad que se determine.
- Contenidos complementarios a dichos cursos en formato estándar para su incorporación en la plataforma.
- Procedimiento de atención y resolución de solicitudes relacionadas con los servicios de soporte correctivo y evolutivo.
- Procedimientos de tutorización, seguimiento y evaluación de los alumnos/as.
- Manuales de uso adaptados al perfil de usuario alumno.

El adjudicatario deberá respetar en todas sus comunicaciones, y sobre todo en la plataforma virtual y en la documentación generada, las indicaciones de la Cámara PVV, en concreto, las derivadas del hecho de que el proyecto está financiado con fondos comunitarios.

El adjudicatario deberá utilizar en todo momento la documentación de seguimiento y control aportada por la Cámara PVV (partes de asistencia, encuesta de evaluación, partes seguimiento,...), sin modificar su contenido ni estructura.

### III. DIVISIÓN EN LOTES:

La licitación se dividirá en dos lotes:

- Impartición de la formación EMPRENDEDORAS.
- Impartición de la formación EE.
- 

### IV. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

#### 1. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por un director de proyecto con al menos seis años de experiencia, y al menos dos consultores y personal de apoyo que tengan tres años de experiencia en la realización de trabajos análogos a los indicados. de las fechas comprometidas. La Cámara PVV se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello.

La empresa adjudicataria deberá acreditar con una antelación mínima de 10 días laborables, la solvencia técnica de todos los formadores propuestos. Será la Cámara PVV quien determine su idoneidad o solicite la sustitución del formador por otro más adecuado.

## 2. PLATAFORMA AULA VIRTUAL

El oferente deberá ejecutar el contrato en la plataforma virtual de formación de la Cámara PVV, que cuenta con las siguientes características:

- Se trata de una solución LMS optimizada, personalizada y multidispositivo.
- Es una plataforma de formación basada en Moodle (versión 4.1.8+).
- Compatible con los estándares SCORM y LTI.
- Cumplimiento y seguridad: GDPR y disponibilidad de backups.
- Emisión automática de diplomas, certificados con Blockchain.
- Incluye un módulo de secretaría que facilita la gestión, administración e impartición de los cursos (asignación de los distintos roles a los usuarios, seguimiento y control íntegro de cada acción formativa, seguimiento individualizado de alumnos, mensajería propia, etc.).
- Incluye BigBlueButton para sesiones de videoconferencia (plataforma de conferencias web de código abierto diseñada específicamente para entornos educativos y colaborativos en línea).

Por lo tanto, los contenidos y demás recursos didácticos deben ser introducidos en la plataforma de la cámara, y los formadores deben interactuar con las alumnas a través de ella.

El adjudicatario, durante toda la duración del contrato, subsanará cualquier error detectado que sea directamente imputable al contenido o formato de los cursos ofertados. Para ello nombrará un interlocutor único con la Cámara PVV y contará con un equipo de técnicos competentes que puedan dar resolución a los problemas de acuerdo con los acuerdos de los servicios ofertados.

El adjudicatario prestará los servicios de formación sobre los cursos ofertados de acuerdo con los requisitos establecidos en los pliegos técnico y a las condiciones identificadas en su oferta. Para desarrollar esta actividad dispondrá de las herramientas de colaboración y soporte existentes en la plataforma de formación y, adicionalmente, de cualquier otro medio que el ofertante aporte al proyecto.

En todo caso, la utilización de dichos medios habrá de ser aprobada previamente por la Cámara PVV, previa evaluación de los mismos, en aras a preservar la existencia de un canal de comunicación sincrónico y una mejor experiencia de usuario por parte de los alumnos de los cursos.

## 3. AULAS DE FORMACIÓN

Las sesiones formativas se celebrarán, sin coste para el adjudicatario en las instalaciones que la Cámara PVV tiene repartidas por diferentes localidades de la provincia de Pontevedra (en Pontevedra, Vigo o Vilagarcía de Arousa) o en aquellas cedidas por diferentes entidades que lleguen a colaborar con la Cámara PVV en el desarrollo del



programa, en la demarcación de ésta o en los espacios que la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa destine al proyecto.

En el transcurso de la impartición de las sesiones formativas, en cualquiera de sus formatos, será necesario que el docente se encuentre siempre ubicado presencialmente en el aula designada; el profesorado y alumnado contará de manera continua con la asistencia por parte del personal técnico de la Cámara PVV.

Cuando se impartan sesiones de carácter virtual, ésta, será impartida de forma sincrónica y a través del aula virtual contratada por la Cámara PVV para el desarrollo adecuado del programa; Se deberá utilizar la plataforma de formación de la Cámara PVV, en las sesiones o acciones virtuales que permiten que el formador y alumnado interactúen de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que facilita el intercambio de conocimientos y posibilita el aprendizaje de las personas que participan en el aula; Por tanto, se garantiza en todo momento que existe conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.

Es factible que la prestación de una acción formativa, de carácter virtual o presencial coincida con otra, por lo que deberá ejecutarse al mismo tiempo en el mismo horario, día o sede, etc., por lo que el adjudicatario deberá contar con la capacidad necesaria para poder ejecutar el contrato en estas condiciones, atendiendo de forma inexcusable como condición esencial la realización simultánea y coincidente de varias acciones formativas.

El adjudicatario deberá de mostrar en el aula virtual las señalizaciones en las que se indique que la impartición de formación corresponde al EMPRENDEDORAS o EE y que está cofinanciada por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+), para dar cumplimiento a la publicidad de fondos, los logotipos del Programa, los facilitará la Cámara al adjudicatario.

## V. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas

La propuesta constará de 3 sobres:

Sobre A: Contendrá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, así como la referida a la solvencia económica y financiera, y a la solvencia técnica.

- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes a los sobres B y C.

Sobre B: Contendrá la memoria técnica que permitirá la valoración de la oferta bajo los criterios no evaluables mediante fórmulas.

- La memoria tendrá la siguiente estructura:
  - Programación propuesta:
    - No es necesario definir una programación concreta y cerrada, es conveniente describir sus características y como será gestionada.
  - Propuesta formativa.
  - Perfil de los formadores propuestos:
    - No es necesario identificar individualmente a los formadores, es suficiente con describir sus perfiles y justificar su idoneidad.
  - Capacidad para acceder y dinamizar al público prioritario.
- La memoria no podrá tener una extensión superior a 20 páginas a una sola cara, excluida portada, contraportada e índice. Las memorias con una extensión superior no serán excluidas, pero su contenido a partir de la página 21 no será tenido en cuenta para la valoración de la propuesta.
- Se recomienda la máxima concreción en la memoria técnica.
- Es causa de exclusión de la licitación la inclusión de elementos correspondientes al sobre C, o la mera referencia a información que pueda adelantar el contenido de dicho sobre.

Sobre C: Contendrá la oferta económica y el resto de los elementos que permitirán valorar la oferta bajo los criterios evaluables mediante fórmulas (según anexo normalizado).

Víctor Varela Caride

Director Gerente de la Cámara PVV

José García Costas

Presidente de la Cámara PVV

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

